Oficio: DISI/145/2023 Asunto: Respuesta al Oficio DT/695/2023

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO JALISCO.

PRESENTE.

De conformidad a los establecido en el artículo 5 fracción VI y artículo 8 fracción VII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, referente al oficio DT/695/2023, la cual solicitan lo siguiente:

Inciso z)

El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, er su caso, la sanción impuesta;

Lineamientos a satisfacer:

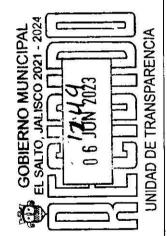
- a) El número de expediente;
- b) Fecha de ingreso;
- c) Nombre del denunciante (siempre y cuando se cuente con su consentimiento expreso);
- d) Nombre y cargo del denunciado, y
- e) Estado procesal.

La información en comento no se contrapone con los supuestos de reserva que establecen las fracciones IV y V del artículo 17 de la Ley, ya que éste último hace referencia al expediente en su conjunto con todas sus promociones, actas, documentos y desahogo de pruebas.

Dicha información debe de publicarse cuando sea autorizado el registro, mediante el acuerdo inicial a las partes, de las cuales se desprenda la existencia de datos personales, este registro, se actualizará cuando éste sufra modificaciones, indicando el avance procesal del procedimiento de responsabilidad administrativo.

001097

Gobierno Municipal



Artículo 8, fracción VII

Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos er forma de juicio y que hayan causado estado;

De lo anterior se le informa que una vez revisada la información solicitada y después de una búsqueda exhaustiva en nuestros registros, no se cuenta con procedimientos de Responsabilidad Administrativa hasta el concluido mes de Mayo del 2023, dentro de esta Dirección a mi cargo de INVESTIGACIÓN Y SU PERVISIÓN INTERNA.

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Ramón Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 El Salto, Jalisco, México

A T E N T A M E N T E
EL SALTO, JALISCO A VIERNES 02 DE JUNIO DE 2023.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

Tel. 3284 1240 www.elsalto.gob.mx

LICENCIADA PRANZIA AGURAR SERRANO.

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN SUPERVISIÓN INTERNA.

c.c.p. archivo